

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada el llamado en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en favor del llamante **JUAN MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ** dentro del presente Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, tal como fueron ordenadas en sentencia del 14 de julio de 2021 y aprobada mediante acta N° 051, proferida por el Tribunal Superior de Cali, mediante la cual modificó la sentencia No. 070 del 11 de agosto de 2020 dictada por este despacho judicial.

Radicación 2019-016-00:

AGENCIAS EN DERECHO TASADAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$2.725.500
AGENCIAS EN DERECHO TASADAS EN SEGUNDA INSTANCIA en sentencia adiada 14 de julio de 2021.	\$1.817.052
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	\$4.542.552

SON CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.542.552).

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021

El Secretario,


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
 Secretario

Dea.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA JUAN MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ, DIEGO FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ** y **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en favor de la parte **DEMANDANTE** dentro del presente Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, tal como fueron ordenadas en sentencia del 14 de julio de 2021 y aprobada mediante acta N° 051, proferida por el Tribunal Superior de Cali, mediante la cual modificó la sentencia No. 070 del 11 de agosto de 2020 dictada por este despacho judicial.

Radicación 2019-016-00:

EROGACIONES O GASTOS A FAVOR DE LOS DEMANDANTES:	
1. Comprobante de remisión citación para notificación personal a Diego Fernando Gómez González.	\$13.000
2. Comprobante de remisión citación para notificación personal a Juan Manuel Gómez González.	\$10.000
3. Comprobante remisión citación para notificación personal a Seguros del Estado S.A.	\$17.000
4. Comprobante remisión aviso de notificación a Diego Fernando Gómez González.	\$13.000
5. Comprobante remisión aviso de notificación a Juan Manuel Gómez González.	\$10.000
6. Comprobante remisión aviso de notificación a Seguros del Estado S.A.	\$17.000

7. Comprobante remisión citación a testigos de la Secretaría de Tránsito de Jamundí.	\$4.550
8. Comprobante remisión citación a testigo Engi Patricia Ayala	\$4.550
AGENCIAS EN DERECHO TASADAS EN PRIMERA INSTANCIA en sentencia N° 070 de 11 de agosto de 2020.	\$6.500.000
AGENCIAS EN DERECHO TASADAS EN SEGUNDA INSTANCIA en sentencia adiada 14 de julio de 2021.	\$1.362.789
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	\$7.951.889

SON SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.951.889).

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021.

El Secretario,

DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario

Dea.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con las liquidaciones que anteceden. Sírvasse Proveer.

El secretario.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

RCE v.s. Seguros del Estado S.A.
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinte (20) de octubre dos mil veintiuno (2021)
Rad. 760013103008-2019-0016-00.

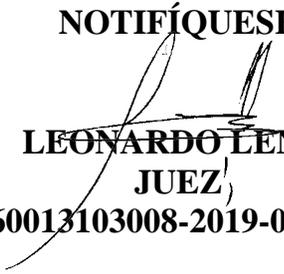
Efectuadas las liquidaciones de costas tanto del trámite principal como del llamamiento en garantía, se procede a aprobarlas por el suscrito conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR las liquidaciones de costas que anteceden realizadas por el Secretario del Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


LEONARDO LENIS
JUEZ,

760013103008-2019-0016-00

Dca.